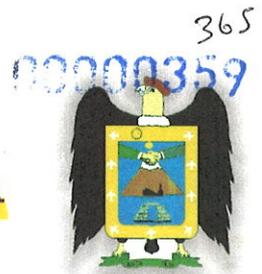




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL N° 58 -2012-CM -MPA.

Anta, 28 ABR 2012

VISTO:

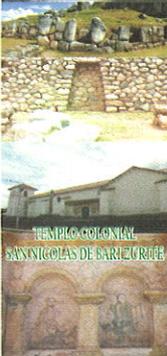
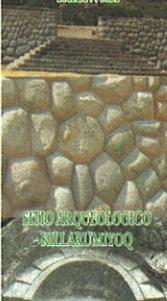
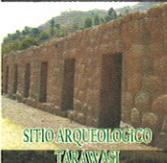
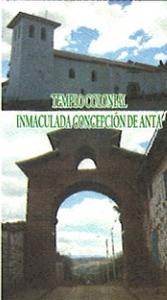
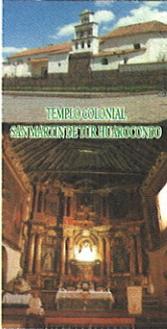
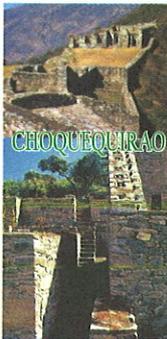
La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 21 de Marzo del año 2012, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huillca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huillca, Clemente Labra Huillca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el Oficio remitido por el Presidente de la ARPAC, quien solicita apoyo con pasajes a la ciudad de Lima con la finalidad de entrevistarse con la VicePresidenta de la República Marisol Espinoza Cruz y otros ; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Oficio del visto el presidente de la ARPAC solicita apoyo con pasajes para el viaje de una delegación y/o representantes de dicha institución a la ciudad de Lima, con la finalidad de entrevistarse con la Primera VicePresidenta de la República Dra. Marisol Espinoza Cruz y otros Funcionarios del ente gubernamental, con la finalidad de tratar asuntos importantes referidos a la transferencia de los terrenos de Pampahuasi del Ministerio de Defensa, cuyos productores son líderes de esta provincia.

Que dicha petición fue presentada y puesta en debate ante el Pleno del Concejo Municipal ordinario de fecha 21 de Marzo del año en curso, por lo que previa deliberación por los asistentes y contando con el quórum pertinente, fué APROBADA dicha petición,



disponiendo que se otorgue dicho apoyo con 10 pasajes de ida y vuelta por vía terrestre a la delegación de productores de esta Provincia y que pertenecen a la ARPAC, así como ampliar dicho acuerdo otorgándose un pasaje de ida y vuelta para el Regidor Leandro Huamán Huillca y del señor Alcalde Provincial quién además deberá realizar dicho viaje con la misma finalidad a quien se le autoriza el referido viaje.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR los extremos del Acuerdo Municipal N° 34-2012-CM-MPA de fecha 27 de Marzo del 2012, debiendo otorgarse los pasajes de ida y vuelta para el señor Alcalde Provincial y el Regidor Leandro Huamán Huillca.



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje del Señor Alcalde Provincial a la ciudad de Lima, para el día 04 de Mayo del año en curso con la finalidad de entrevistarse con los referidos Funcionarios del Gobierno Central y gestionar diferentes proyectos que se encuentran pendientes. Asimismo el viaje del señor Regidor Leandro Huamán Huillca a dicha ciudad, para acompañar a la delegación de la ARPAC, debiendo gestionarse los pasajes correspondientes.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes de la MPA, como Logística y otros para que puedan dichos pasajes previa la cotización correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

EUCH/rqp.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
RECIBIDO
02/05/12
ASISTENTE GERENCIA MUNICIPAL
02:28 PM